

Ushuaia, jueves 10 de septiembre de 2026

VISTO, el Expediente CPS-EE-702-2026 caratulado "PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS C.P.S.P.T.F. REGISTRADO BAJO EL N° 35/2025 Y ADENDA N° 12/2026 A FAVOR DE LA STA. VIDAL ARNEZ ROCIO BELEN (D.N.I. N° 40.730.710)" del registro de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente CPS-EE-211-2025 tramitó la contratación directa por adjudicación simple, la cual fue adjudicada a través de la Disposición Dirección General de Administración DDGAM-183-2025 a favor de la Sta. VIDAL ARNEZ, Rocío Belén (D.N.I. N° 40.730.710) por la contratación de locación de servicios de persona humana con perfil idóneo para prestar servicios en la Dirección General Previsional C.P.S.P.T.F. y áreas dependientes, por el período de doce (12) meses.

Que, en consecuencia, a ello, se suscribió el Contrato de Locación de Servicios C.P.S.P.T.F. registrado bajo el N° 35/2025 y su correspondiente Adenda N° 12/2026, cuya vigencia rige hasta el día 24 de septiembre de 2026.

Que mediante nota NPRES-268-2026, el Presidente de la CPSPTF toma intervención autorizando la continuidad del trámite aplicando la cláusula décima del Convenio en vigencia, indicando prorrogar por el término de doce (12) meses, contados a partir del vencimiento actual del contrato, ello constatando la necesidad operativa informada por la Dirección General Previsional en orden 6.

Que en virtud a ello, mediante correo electrónico de fecha 14 de agosto del corriente año, la contratada manifestó su conformidad para continuar con la relación contractual por el período de un (1) año, bajo las mismas condiciones y términos establecidos en el Contrato de Locación de Servicios C.P.S.P.T.F. registrado bajo el N° 35/2025 y su Adenda.

Que el expediente mencionado en el visto se encuentra vinculado en el sistema informático con el expediente de origen de la contratación (Expte. CPS-EE-211-2025), obrando allí el procedimiento administrativo y los antecedentes que dieron lugar a la referida contratación mencionada en el primer considerando.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Unidad de Auditoría Interna, a través del Informe INF-UAI-126-2026.

Que por lo expuesto, resulta necesario emitir el acto administrativo a fin de autorizar la prórroga contractual por el termino doce (12) meses, con vigencia a partir del 25 de septiembre de 2026 y hasta el 24 de septiembre de 2027, inclusive, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$ 18.816.000,00), lo que representa un monto mensual de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.568.000,00).

Que la presente prórroga de contratación se efectúa en el marco de la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso k), sustituido por el artículo 1° de la Ley Provincial N° 1581, Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 2865/2023, Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21, Resolución M.E. N° 1120/24 y Circular O.P.C. N° 05/25 – M.E., Dirección DDGAM-183-2025 y el Contrato de Locación de Servicios C.P.S.P.T.F. registrado bajo el N° 35/2025 y Adenda N° 12/2026.

Que mediante Decreto Provincial N° 32/2026, decreta en su Art. 1° que a partir del 1° de enero de 2026, rigen en virtud de lo establecido por el Art. 27° de la Ley de Administración Financiera N° 495 y sus modificatorias, las disposiciones de la Ley N° 1580 del Presupuesto Provincial y N° 1062 Complementaria Permanente, sus normas y complementarias.

Que mediante la Resolución de Directorio CPSPTF N° 08/2026, se aprueba la distribución del Presupuesto de Gastos y Recursos, Planta de Personal y Plan de Obras para el ejercicio 2026.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 2865/23 y Disposición de Presidencia CPSPTF N° 1752/2024.

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL ADMINISTRATIVO CONTABLE/RG
DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

D I S P O N E

ARTICULO 1°.- Autorizar la prórroga de la vigencia del Contrato de Locación de Servicios C.P.S.P.T.F. registrado bajo el N° 35/2025 y Adenda N° 12/2026, a favor de la Sta. VIDAL ARNEZ, Rocío Belén (D.N.I. N° 40.730.710), por el término de doce (12) meses a partir del 25 de septiembre de 2026 y hasta el 24 de septiembre de 2027, inclusive, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$ 18.816.000,00), a razón de un importe mensual de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.568.000,00) por la contratación de locación de servicios de persona humana con perfil idóneo para prestar servicios en la Dirección General Previsional C.P.S.P.T.F. y áreas dependientes.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar, el modelo de Prórroga de Contrato de Locación de Servicios a suscribirse entre el Organismo y la contratada mencionada en el artículo 1°, el cual obra como Anexo I del presente.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria U.G.G. 3100UG; U.G.C. UC3100; Financ. 16, Insumo 300040007, Subinsumo 1, Subpartida 30490 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, notificar a quien corresponda. Cumplido archivar.

DDPAC-142-2026

FIRMADA DIGITALMENTE POR
SILVANA PEREZ
DIRECTORA PROVINCIAL
ADMINISTRATIVO CONTABLE/RG



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



"2026 - 20° Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional"

**PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS C.P.S.P.T.F. REGISTRADO
BAJO EL N° 35/2025 Y ADENDA N° 12/2026.-**

----- Entre la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por el Sr. Presidente CP. BOGARIN Roberto Fermin (D.N.I. N° 30.882.421), en adelante denominada “**LA C.P.S.P.T.F.**”, con domicilio legal en la Avenida Leandro N. Alem N° 2410 de la ciudad de Ushuaia, por una parte y por la otra, la Sta. VIDAL ARNEZ, Rocío Belén (D.N.I. N° 40.730.710) con domicilio constituido legal en la calle Sección mzo lote 58 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada “**LA CONTRATADA**”, se conviene en celebrar la presente prórroga de contrato, que regirá conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan prorrogar la vigencia del Contrato de Locación de Servicios C.P.S.P.T.F. registrado bajo el N° 35/2025 y Adenda N° 12/2026 por el termino doce (12) meses, con vigencia a partir del 25 de septiembre de 2026 y hasta el 24 de septiembre de 2027, inclusive.-----

SEGUNDA: Las partes mantienen vigentes todas las obligaciones asumidas en el contrato original hasta el vencimiento de la presente. -----

TERCERA: LA C.P.S.P.T.F abonará la suma mensual acordada en la Clausula Primera de la Adenda N° 12/2026 del Contrato de Locación de Servicios C.P.S.P.T.F. registrado bajo el N° 35/2025, siendo la misma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.568.000,00), monto total de la prórroga PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$ 18.816.000,00).-----

----- En prueba de conformidad, se firma un (1) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego AeIAS.-----

*Firmado Digitalmente por . PEREZ
Silvana Marina CPSPTF - Caja de
Previsión Social Provincia Tierra del
Fuego Director Provincial
Adminsitrativa y Contable 10/09/2026
14:50*